Cartagena de Indias D.T. y C, 10 MAR 2025

N° 284 -MDN-DISAN-HONAC-ARC-2025

Señores
OFERENTES
Ciudad

Invitación Pública (Artículos 94 Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 3 Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021)

EL **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, representado por el Señor **Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.686.947 de BOGOTA D.C, en nombre y calidad de ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, según consta en la Resolución No.0071 del 06 de FEBRERO de 2025 Expedida por El Director General de Sanidad Militar, y quien en consecuencia representa al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, resolución no. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la resolución No. 4213 del 13 de Octubre de 2023 y articulo 12 de ley 80 de 1993 y artículo 12 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por encargo conferido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL- HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, identificado con NIT. 901.541.021-4, tiene previsto dar apertura al proceso de mínima cuantía **No. 284 -MDN -DISAN-HONAC-ARC-2025**, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y LA REGIONAL NORTE.

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **15 DE NOVIEMBRE DE 2025** y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.2. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan que el servicio se prestará en las siguientes instalaciones así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SIGLA	DIRECCIÓN
1	Hospital Naval Nivel III Cartagena	HONAC	Avenida San Martin entrada a Bocagrande Sector el Limbo Cra. 2 N°14 - 2 10
2	Dispensario médico de corozal	DMCOR	Brigada de Infantería de Marina N°1- Troncal Occidente KM 2 Vía Corozal- Sincelejo
3	Dispensario médico de Coveñas	DMCOV	Calle 10" 26ª-574 Carretera Troncal Vía Santacruz de Lorica Base de Entrenamiento de Infantería de Marina Coveñas (Sucre).
4	Unidad básica atención Magangué	UBAMG	Transversal 41 N°27-25 Magangué vía Yati (Bolívar)
5	Unidad básica atención Malagana	UBAML	Km 3 vía San Juan Nepomuceno Batallón de Infantería de Marina N°13 Malagana (Bolívar)
6	Unidad básica atención Cartagena	UBACT	Batallón de Infantería de Marina N°12, Avenida San Martin N° 2-10 Bocagrande (Cartagena)
7	Unidad básica atención Escuela Naval	UBAEN	Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla Transversal 51 N° 16-197 barrio Bosque (Cartagena)
8	Unidad básica atención San Andrés islas	UBASA	Av. Circunvalar KM10 Sector el Cove Base Naval ARC San Andrés Islas
9	Unidades Funcional de Atención Primaria	UFAP	Blas de Lezo cra 68 #25 295 Blas de lezo Crespo cra 9 con calle 72 esquina crespo- cartagena Centro de Salud Oral cra 2 avenida san martin al lado de BNL01 BN1 Avenida San Martin N° 2-10 Bocagrande (Cartagena)

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN", SUBSECCIÓN 5 "MINIMA CUANTIA", NUMERAL 3 DEL **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**, la entidad estatal, debe limitar a MIPYMES nacionales con mínimo un (01) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los cuales corresponden al valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS. ($553.750.000).

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, la entidad seguirá los criterios establecidos en el Decreto 957 de 05 junio de 2019 "Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011", con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, disposición que establece los parámetros para establecer las medianas, pequeñas y microempresas, los cuales corresponden exclusivamente al valor de los ingresos por actividades ordinarias de acuerdo con el sector económico que se trate, así:

SECTOR (Clasificación de las Actividades Económicas - CIIU Revisión 4)	**MICROEMPRESA**	**PEQUEÑA EMPRESA**	**MEDIANA EMPRESA**
PARA SECTOR MANUFACTURERO	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 23.563 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 23.563 UVT e inferiores o iguales a 204.995 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 204.995 UVT e inferiores o iguales a 1.736.565 UVT
PARA SECTOR SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 32.988 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 32.988 UVT e inferiores o iguales a 131.951 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 131.951 UVT e inferiores o iguales a 483.034 UVT
PARA SECTOR COMERCIO	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 44.769 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 44.769 UVT e inferiores o iguales a 431.196 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 431.196 UVT e inferiores o iguales a 2.160.692 UVT

Notas: De conformidad con el Decreto 957 de 05 junio de 2019:

1. Las empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero. Parágrafo y cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores listados con antelación, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos. (Artículo 2.2.1.13.2.1.).

2. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año

inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación (Artículo 2.2.1.13.2.4.), de la siguiente forma:

a. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.
b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Los oferentes deberán acreditar su calidad de Mipyme diligenciando el Anexo "H" de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Para este contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **42925 de fecha 28 de ENERO de 2025**, por valor de**: NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($92.000.000,00)**, Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
42925	A	02	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 92.000.000,00
TOTAL										$92.000.000,00

TIPO DE ADJUDICACIÓN: El Hospital Naval Nivel III de Cartagena recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique por la **TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL** asignado al proponente que cumpliendo con lo establecido en la Invitación Publica respectiva y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y económica sea la más favorable para el Hospital Naval Nivel III Cartagena y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

5.1 VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($92.000.000,00)**, Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

5.2. FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, cancelará al contratista el valor del contrato en pagos PARCIALES por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($92.000.000,00)** a monto agotable Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, se cancelaran en PAGOS PARCIALES, una vez sean recibido los servicios por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura electrónica en las plataformas SIIF NACION II Y SECOP II y presentación física por el contratista, para la aprobación de la misma por el supervisor tanto en la plataforma SIIF NACION II como físicamente, adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del Hospital Naval Nivel

III de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval Nivel III de Cartagena.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3 Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020 y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no). b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

1. Estar habilitado previamente ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No 042 del 05 mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios.

2. Registra en la sección de Datos del Emisor campo "correo de la factura electrónica, una dirección electrónica válida, donde se informará si en el proceso de validación en la plataforma SIIFNACION II se presenta alguna novedad.

3. Diligenciar en la sección "Notas" o su equivalente en la factura, el siguiente patrón (Ejemplo): #$15-01-11-094;ContratoNo.XXX-ARC-DISAN-DHONAC-2024; XXXXXXX@armada.mil.co#$ Código PCI Numero del Contrato Correo Electrónico de Recepción código Sistem Unidad.

NOTA 4: El Hospital Naval Nivel III de Cartagena deducirá del valor a cancelar al contratista el 1% del valor del contrato, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena. (Acuerdo ley 1495 del año 2.011 y Ordenanza N° 26 del año 2012 de la Asamblea Departamental de Bolívar).

NOTA 5: Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

5.3 POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su

desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

4. **VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS**: Las ofertas presentadas por los oferentes tendrán una validez de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

5. **CRONOGRAMA DEL PROCESO**: El cronograma del proceso se encuentra establecido en el SECOPII

6. **ADENDAS** Las modificaciones de la presente invitación pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de la presente INVITACIÓN y serán publicadas a través de la página WEB (www.colombiacompra.gov.co), el Hospital Naval Nivel III de Cartagena de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas, el término de un (01) día hábil antes del cierre del proceso, razón por la cual solamente se recibirán observaciones el primer día hábil después de la publicación de la invitación. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señaladas serán consideradas extemporáneas.

7. **LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS**: De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del proceso de selección serán publicados y por ende podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación (SECOP II), seleccionando como Entidad: Hospital Naval Nivel III de Cartagena. Será responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactivo.

Todos los documentos que deban ser entregados por los interesados y proponentes en el presente proceso de selección, deberán hacerse través de la página web SECOP II.

No serán admitidos las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para el Hospital Naval Nivel III de Cartagena, cualquier pronunciamiento verbal, contrario sensu, el Hospital Naval Nivel III de Cartagena responderá las comunicaciones recibidas a la página web SECOP II.

Toda solicitud de aclaración debe presentarse en los términos señalados en la presente invitación pública.

El Hospital Naval Nivel III de Cartagena no atenderá consultas personales ni telefónicas.

El Hospital Naval Nivel III de Cartagena, establece que, para la presentación de observaciones por los oferentes, estas se harán a través de plataforma electrónica del SECOP II, en el icono "OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

8. **CORRESPONDENCIA:**

Los oferentes deberán enviar su correspondencia a través de la página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, la administración atenderá la correspondencia recibida teniendo en cuenta el horario establecido en la plataforma del Secop II, aquellas posteriores se entenderán como recibidas el día hábil siguiente, referente a las observaciones se deberán tener en cuenta el plazo y hora acuerdo cronograma establecido en la plataforma del Secop II, Todos los documentos que deban ser presentados por los interesados y proponentes en el presente proceso deberán ser a través de la página web (http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE SECOP II) dirigidos así:

SEÑORES
HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

Referencia: Proceso de Invitación Pública N° -MDN-DISAN-HONAC-ARC-2025

No serán admitidos las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para el Hospital Naval de Cartagena cualquier pronunciamiento verbal, en tanto el Hospital Naval de Cartagena responderá las comunicaciones recibidas a la página web (http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE SECOP II), en la misma plataforma.

El HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA no será responsable por la correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias. No se encuentra habilitado el correo electrónico para recibir documentación y/u ofertas, todo se hará a través del portal de contratación SECOP II.

NOTA1: Única y exclusivamente estará habilitado el correo institucional **contratoshonac@armada.mil.co** en caso en que se presente **INDISPONIBILIDAD** de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) para lo cual el oferente (proveedor) deberá informar esta circunstancia bajo los parámetros establecidos en el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente a la entidad. En ningún otro caso se encuentra habilitado correo electrónico para recibir documentos, ofertas, observaciones, pólizas, etc.

9. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN:

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN: Los aspectos Técnicos, Jurídicos, y Financieros y Económicos serán definidos por el Comité Estructurador en la invitación pública.

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
CRITERIO DE SELECCIÓN	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	MENOR VALOR

9.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TECNICA

9.1.1. Técnico

El proponente con la sola presentación de su oferta, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo pertinente de Especificaciones Técnicas y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

9.1.2. Experiencia mínima

La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

9.1.3. Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: La inclusión de la experiencia supone la declaración bajo la gravedad de juramento de que la experiencia incluida se encuentra debidamente certificada.

9.1.4 Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación.

El Proponente podrá acreditar **EXPERIENCIA** a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: La inclusión de la experiencia supone la declaración bajo la gravedad de juramento de que la experiencia incluida se encuentra debidamente certificada.

COPIA DE CONTRATOS CON ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN.

El Proponente podrá acreditar EXPERIENCIA a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con el Hospital Naval Nivel III de Cartagena, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

9.2. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST El oferente deberá presentar con su oferta, certificado emitido por el representante legal donde se manifieste expresamente que cumplen con todos los requisitos y estándares de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST conforme a la normatividad vigente.

9.1.1. El oferente entregará junto a la oferta certificación donde se compromete a que el técnico o tecnólogo en refrigeración tendrá una disponibilidad del 100% del tiempo en el mantenimiento de los aires acondicionados.

9.1.2. El oferente entrega junto con la oferta una certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que el técnico que realizará los mantenimientos debe de tener trabajos en alturas vigente para realizar las actividades de mantenimiento.

10. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECÓNOMICO

10.1. El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en la propuesta económica diligenciada por el oferente.

10.2. Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria Anexo correspondiente.

10.3. Formato del Registro Único Tributario (RUT), debidamente vigente. A fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentarlo individualmente

10.4. Certificación bancaria que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se debe tener en cuenta que "*...los consorcios y las uniones temporales en tanto no comportan una personalidad jurídica distinta a sus integrantes no podrán ser titulares de cuentas bancarias y otros productos bancarios (y en esta medida destinatarios y/o tenedores de cheques) en tanto tales figuras jurídicas carecen de personalidad jurídica propia y, por tanto, no cuentan con capacidad para entablar relaciones jurídicas negociables diferentes a los contratos estatales" (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015),* de resultar adjudicatarios, las personas plurales deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (*Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014*) de la Superintendencia Financiera.

NOTA: Se hace la aclaración que el certificado bancario es necesario para la adjudicación del contrato y la realización del mismo; cabe resaltar que este documento no es causal de rechazo para inhabilitar a un oferente

En todo caso para efectos de considerar que una oferta es posiblemente artificialmente baja, el Hospital Naval Nivel III de Cartagena, fija como valor mínimo aceptable aquellas ofertas cuyo valor sea igual o menor en un veinte por ciento (20%) del valor total del estudio de mercado; cuando sean cinco o menos ofertas las presentadas; y cuando sean más de cinco ofertas dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas

artificialmente bajas en Procesos de Contratación versión G-MOAB-01

11. DOCUMENTOS HABILITANTES – JURIDICOS

11.1. Carta de Presentación de la Propuesta; firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo Anexo previsto en la presente invitación a participar.

11.1.2. Poder; cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud del artículo 5 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

11.1.3. Apoderado para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

2. Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

 NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

 Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

 Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

11.1.4. Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura: El Hospital Naval de Cartagena aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales y/o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores y que en forma conjunta informen si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos jurídicos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. El acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de

amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, tiene un término mínimo de duración o vigencia de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actual en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las *Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del* 11 de junio *de 2014) de la Superintendencia Financiera.*

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

NOTA 1. Una vez sea notificado de la Resolución de Adjudicación, el consorcio o unión temporal favorecida deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (*Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del* 11 de junio *de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015),* documentos que deben ser allegados a la Dirección de Sanidad Naval- Hospital Naval de Cartagena.

NOTA 2: Los Anexos que tratan del acto de constitución de consorcio o unión temporal, constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alance de la asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario.

Cuando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio.

a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los CUATRO (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
b. Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.
c. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
d. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
e. La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.
f. La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de Entidad, en los términos del contrato que se llegare a suscribir.
g. Una duración de la sociedad contada a partir de su constitución, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
h. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.

i. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

Nota 3: Para efectos de la verificación jurídica de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberán allegarse los documentos jurídicos que a continuación se enuncian por cada uno de los integrantes: documento de identidad, situación militar definida, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, certificado de aportes parafiscales, certificado de cumplimiento de obligaciones SSSI (Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación), compromiso anticorrupción, declaración de multas y sanciones.

11.1.5. Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y Certificado de Matrícula para Personas Naturales vigente; expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra) o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (De acuerdo a la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el artículo 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen y articulo 58 de la Ley 1564 de julio 12 de 2012.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse en la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato. Los Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, para presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

11.1.6. Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado.
- Acreditar un término de constitución mínimo de UN (01) AÑO anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El objeto (entiéndase descripción de actividades principales) que allí se registre debe guardar relación con el objeto del presente proceso, incluyendo a las sociedades constituidas por acciones simplificadas de que trata la ley 1258 de 2.008 que deben relacionar como lo indica el articulo 5 las actividades principales; toda vez que el Registro Único de Proponentes solo registra hasta el tercer nivel de desagregación de los códigos de naciones unidades lo que dificulta verificar la experiencia del oferente.

11.1.7. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública. Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la

liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

11.1.8. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007.

Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
- Cuando el documento aportado que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal u otorgar poder a un apersona natural o jurídica domiciliada en Colombia (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extrajera deberá certificar:

 o Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
 o Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
 o Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
 o Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

11.2. Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la

certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.

- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso y la planilla única electrónica de pago de los últimos dos (2) meses.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien a su vez deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

11.3. Certificado de Aportes Parafiscales; de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 y Certificación suscrita por el representante legal de encontrarse al día con el pago de Impuesto de autor retención renta (cuando aplique), en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de diciembre de 2016.

11.4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; del Representante Legal o de quien firma la propuesta, de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

11.5. Certificado Expreso de Multas y Sanciones; impuestas dentro de los últimos tres (03) años, lo cual será verificado en el RUE y/o Registro Único de Proponentes (cuando aplique), este último deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

Señor Oferente, en caso que en el RUE y/o Registro Único de Proponentes no esté incluida la información de multas y sanciones de manera clara y expresa, deberá allegar en escrito independiente declaración en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la entrega de la propuesta.

11.6. Certificación REDAM (Del proponente/ y/o representante legal de la sociedad) – La Ley 2097 de 2021 tiene por objeto establecer medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y crear el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), como mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias y se aplica a todas las personas que se encuentren en mora a partir de tres (3) cuotas alimentarias, sucesivas o no, establecidas en sentencias ejecutoriadas, acuerdos de conciliación, o cualquier título ejecutivo que contenga obligaciones de carácter alimentario. La obligación económica cuya mora genera el registro corresponde a la de alimentos congruos o necesarios, definitivos o provisionales. En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, (las entidades estatales deben solicitar el certificado de REDAM (deudores alimentarios) para lo cual cada proponente deberá realizar su registro y descargar el certificado en la página web redam.gov.co

11.6.5. Documentos objeto de verificación por parte del Comité Jurídico designado por el Hospital Naval de Cartagena

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República.
- Verificara en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) Multas y sanciones pendientes por pagar al Erario Público.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

1. No diligenciar, modificar o diligenciar de manera incompleta (respecto a las cantidades mínimas requeridas y/o valores) y/o no adjuntar el anexo "**B**" Propuesta Económica y en el listado de precios del SECOP II.
2. No tener capacidad jurídica para presentar la propuesta. Bajo el entendido que quien firme los documentos de la propuesta no sea el representante legal o el apoderado constituido para ello.
3. Cuando el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
4. Cuando el Representante Legal, o los Representantes Legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe

consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación N° 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church).

6. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.

7. Cuando el oferente no aclare, complete o corrija la información para acreditar los requisitos habilitantes antes de la adjudicación[1].

8. Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso, salvo las empresas SAS.

9. La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).

10. Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel Directivo en Entidades del Estado y Sociedades en los cuales éstos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (02) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual prestaron sus servicios.

Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.

11.EL VALOR DE LA OFERTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO según lo establecido en el estudio de mercado. So pena de rechazo de la misma conforme a lo establecido en los factores de rechazo.

14.TRASLADO PARA OBSERVACIONES Y SUBSANABILIDAD:

Publicada la evaluación de requisitos habilitantes a la oferta de menor precio, se correrá traslado de conformidad con el cronograma de la presente invitación por un (1) día hábil. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II junto con la comunicación de aceptación de oferta.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el parágrafo 1 artículo 5 de la ley 1882 de 2018, el OFERENTE, en este lapso aclaren o adjunten los documentos que tengan vocación de subsanabilidad, que no constituyan los factores de puntaje establecidos en la presente invitación a participar en la página web (http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE SECOP II).

Así las cosas, será rechazada la oferta del Proponente que, dentro del término previsto anteriormente, no responda al requerimiento que le haga el Hospital Naval de Cartagena; siendo pertinente que de conformidad con los establecido en el artículo 5 de la ley 1882 de 2.018 algunos documentos no serán subsanables.

No son objeto de subsanabilidad los ofrecimientos económicos y el no diligenciamiento del listado de precios.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ejercicio de esa facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

15.CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que modificó el decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones:

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación (...)

16. TIPO DE ADJUDICACIÓN: El Hospital Naval Nivel III de Cartagena recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique por la TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL asignado al proponente que cumpliendo con lo establecido en la Invitación Publica respectiva y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y económica sea la más favorable para el Hospital Naval Nivel III Cartagena y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

[1] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - M-DVRHP 04, disponible en: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

17. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA: El Hospital Naval de Cartagena, mediante comunicación de aceptación de la oferta publicada en la plataforma SECOP II aceptará la propuesta presentada por el oferente que haya presentado la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y económicas (cuando sean solicitadas) exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta y los documentos que hacen parte del proceso, constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. Con la resolución de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

18. GARANTÍA ÚNICA:

El contratista dentro de los tres (03) días después de aceptada la oferta, constituirá como mecanismo de cobertura de riesgos en favor de **EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, NIT. 901.541.021-4**, a través de póliza expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura de riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. "Garantía de cumplimiento" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual deberá cubrir los siguientes amparos:

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 04 meses más, y en todo caso hasta el plazo de liquidación del mismo.

NOTA: En el documento de la garantía deberá obrar expresamente que la cobertura de la garantía de cumplimiento será en todo caso hasta la liquidación de contrato.

- ✓ **CALIDAD DE SERVICIO:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo, 04 meses más y en todo caso hasta el plazo de liquidación del mismo.

- ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Equivalente al 5% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

ASEGURADO BENEFICIARIO: Será EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, NIT. 901.541.021-4,

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: La garantía única deberá ser cargada por el contratista y aprobada por EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA a través de la plataforma electrónica SECOP II

PARÁGRAFO CUARTO La póliza deberá indicar manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA su monto se agotare o disminuyere.

PARÁGRAFO SEXTO: EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

PARÁGRAFO SEPTIMO: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión.

La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA.

NOTA: Acorde ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

En el presente proceso se harán exigibles las garantías anteriormente citadas dada la naturaleza del contrato y los lugares de ejecución son instalaciones mediante el cual se prestan servicios de salud.

El servicio que prestará el contratista justifica la existencia de la actividad y la institución aseguradora es el de seguridad y, como cualquier otro, responde a una necesidad: la de protección frente a la posibilidad de que por azar se produzca un evento, futuro e incierto, susceptible de crear una necesidad patrimonial. En otras palabras, la necesidad de protección frente al riesgo al que están expuestos todos los usuarios adscritos al Hospital Naval de Cartagena tanto sobre su persona como sobre sus bienes o responsabilidades contraídas en su vida privada o profesional.

19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes:

19.1. OBLIGACIONES GENERALES:
En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: **1.** Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5°, numeral 5° de la Ley 80 de1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en prestación del servicio. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **7.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **8.** Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato. **9.** Entregar los servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. **10.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familia) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. **11.** El contratista deberá estar en capacidad de prestar los servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado.**12.** EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista

queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Son obligaciones ESPECIFICAS del CONTRATISTA: 1. Realizar el servicio objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2 Realizar el servicio objeto del futuro contrato, dentro los TRES (03) días después de solicitados por la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA. **3** El oferente mediante escrito garantizará que los elementos que se utilizarán para los mantenimientos serán originales, nuevos, no re manufacturados y de la mejor calidad. **4** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación del servicio. **5** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **6** Responder por la buena calidad de los servicios prestados en el contrato. **7** En caso que exista insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los TRES (03) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **8** Mantener vigentes las pólizas emanadas del presente contrato **9** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **10** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA. **11** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **12** Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **13** Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa. **14** Prestar el suministro de los bienes objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado. **15** Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato. **16** Devolver a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios. **17** El oferente a contratar al término de cada trabajo preventivo o correctivo deberá presentar al Supervisor del presente contrato un reporte técnico detallando todo el alcance del trabajo realizado, con los diagnósticos y recomendaciones que considere necesarios para el equipo. **18** Cualquier falla presentada en algún equipo después de realizado el mantenimiento tanto preventivo como correctivo, ocasionada por alguna novedad encontrada y no registrada en el reporte, deberá ser asumida en su totalidad por el contratista y corregida inmediatamente sin costo alguno de mano de obra o elementos. **19** Todos los elementos retirados y remplazados deberán ser entregados al Supervisor o en su ausencia a los encargados del Grupo de mantenimiento de la unidad.
El oferente a contratar suministrará al supervisor del contrato nombrado por el HONAC un canal de comunicación para mantener contacto telefónico permanente las 24 horas del día garantizando de esta forma la comunicación y en caso de presentarse una novedad sea resuelta en el menor tiempo posible con el fin de no ocasionar traumatismo al hospital naval. **20** Para la realización de los mantenimientos de los equipos se realizará previo cronograma o solicitud por parte del HONAC. **21** El contratista se compromete a realizar pruebas de funcionamiento durante un tiempo aproximado de 30 minutos en presencia del supervisor o apoyo técnico, una vez terminados los mantenimientos fin verificar que los equipos queden sin novedad y en correcta operación. **22** El contratista debe garantizar el cumplimiento del horario de trabajo de ingreso del personal como el término del mismo de acuerdo al horario autorizado por el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena (DADIS) y el cual debe cumplir todos los protocolos expuestos en el documento debidamente diligenciado, como lavado de manos, toma de temperatura, todo esto previa coordinación con el supervisor del contrato. **23.** El contratista debe garantizar el distanciamiento mínimo de 2 metros entra cada trabajador. **24.** El contratista debe cumplir con todos los protocolos del PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA –PAPSO. **25.** El contratista deberá garantizar que dispondrá de sus propios medios y recursos para el transporte de materiales, equipos y personal a las instalaciones de la Dirección sanidad Naval- Hospital Naval Cartagena. **26.** El contratista únicamente empleará en las actividades propias del contrato a realizar en las instalaciones de la Dirección sanidad Naval- Hospital Naval Cartagena y ESM de la regional Norte, operarios afiliados a la E.P.S, y A.R.L con pago al día. **27** El contratista se compromete a que el personal que labora a su cargo, permanecerá mientras está en ejecución el contrato, con el carné que lo acredite como empleado del contratista y con el equipo de seguridad industrial necesario para la correcta prestación y desarrollo del trabajo o servicio que prestará, en aras de brindar buenas condiciones en cuanto a salud ocupacional se refiere, a su vez, deberá identificar a sus trabajadores y operarios con la dotación del uniforme completo y los elementos de Protección

personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial. **28** Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio suministro o adquisición requeridas por el supervisor

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA:

En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **9**. Exigir que los servicios adquiridos por el Hospital Naval de Cartagena se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **10**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.

20. Código UNSPSC:
Los servicios a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72000000	72100000	72101500	72101511	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADO.

21. DEL SUPERVISOR:
El Hospital Naval Nivel III de Cartagena ejercerá la supervisión del presente contrato a través de:

Grado y Nombre: S1MPR SARMIENTO HERRERA JAIRO EDUARDO
Cédula: 72.357.663 de Barranquilla – Atlántico
Cargo: Jefe de Grupo de Electricidad
Correo: jairo.sarmiento@armada.mil.co
Celular: 3205983650

Quien tendrá las siguientes obligaciones:
El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No.4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución No.4213 del 13 de octubre de 2023 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por el media de la cual se adopta el Manual de Contratación y de Convenios del el Ministerio de Defensa Nacional, especialmente las siguientes: a) Representar la ARMADA NACIONAL ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes y servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Debe verificar y garantizar la adecuada y oportuna recepción de cada documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) a través de la aprobación o rechazo de los mismos, lo cual deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción en el operador tecnológico SIIF NACION II. e) Deberá constatar que los documentos electrónicos (factura, nota crédito, nota debito) hayan sido validados previamente por la DIAN a través del código único de facturación electrónica CUFE en el link https://catalogo-vpfe.dian.gov.co. e) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; f) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; g) Informar mensualmente al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA DE LA ARMADA NACIONAL, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; h) Tramitar oportunamente ante la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo Financiero del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, las facturas correspondientes, junto con los anexos

necesarios para pago; i). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto Ley 0019 de 2012 lo establecido en el presente acuerdo. j) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. k) Requerir a EL CONTRATISTA la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos, directrices y políticas del Grupo de Catalogación de la Defensa, establecida en la Directiva Permanente No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 y expedir la certificación mediante la cual se acredite el cumplimiento de dicha obligación.

Quien tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario.
2. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia.
3. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
4. Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas

22. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP II por las partes intervinientes (entidad- proveedor). Para su ejecución, se requiere: **1)** Si se han exigido garantías, estas sean constituidas y aprobadas por el Hospital Naval Nivel III de Cartagena; **2)** Expedición del Certificado Registro Presupuestal; Solamente en el evento en el cual se hayan cumplido los anteriores requisitos podrá suscribirse el acta de inicio en la cual constará el día exacto a partir del cual comienza la ejecución del contrato.

23.INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:
El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

24. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:

MULTAS: La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio de este contrato, dará derecho al CONTRATANTE a exigir a aquellas multas diarias del uno por ciento (1.0%) del valor del contrato hasta por diez (10) días calendarios, y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.
El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente y hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al CONTRATISTA.

PENAL PECUNIARIA. Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%)

del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva.

PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza a LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, La Dirección General de Sanidad Militar - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

25. EROGACIONES TRIBUTARIAS:
Todas las erogaciones Tributarias e impuestos entre otros a que haya lugar que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato serán a cargo exclusivamente del CONTRATISTA y su pago será verificado para efectos de la realización de los pagos.

Por lo anterior el Contratista cancela lo siguiente:

Estampilla: Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deberán pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista incluido a la estampilla pro-universidad de Cartagena que es el 1% sobre el valor contratado los cuales pagara dentro de los (05) días siguientes a la comunicación escrita por parte del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, informando la expedición del registro presupuestal correspondiente.

También serán a cargo del contratista la constitución de pólizas y/o garantías, verificar su constitución y aporte serán responsabilidad del supervisor del contrato.

26.TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, son riesgos previsibles en la presente contratación los indicados en el Anexo "**D**".

27.INDEMNIDAD:
Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

28. LIQUIDACIÓN:

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo No.217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el contrato se liquidará bilateralmente dentro de los (4) cuatro meses siguientes al cumplimiento del plazo de duración, si no fuere posible, a Hospital Naval Nivel III de Cartagena" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente fundamentado.

29.NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

30. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:
Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

31. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:
El contrato además de sus estipulaciones, se regula por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, en virtud de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

32.VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Atentamente,

Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION
DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

Vo. Bo CFLADM Estella Diazgranados Santamaría
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Vo. Bo: CCLADM Francisco Andrés Ospina Martínez Aparicio
Jefe Sección Contratos HONAC

Revisó: C.I Gina Cardozo Campo
Asesora Jurídica de Contratación HONAC

Proyectó: CI Maria Alejandra Monterroza
Ejecutivo Sección de Contratos HONAC

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM 1	DESCRIPCIÒN	CANT
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO EN CASO DE REQUERIRLO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO ENCASO DE REQUERIRLO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	1
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	1
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA	1

	CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO COMPACTO DE 5 TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO COMPACTO DE 7,5 TR O 90.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO COMPACTO DE 10 TR O 120.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	1
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE TIPO HOSPITALARIO DE 5 TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS ENCASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE TIPO HOSPITALARIO DE 7.5 TR O 90.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS ENCASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE TIPO HOSPITALARIO DE 10 TR O 120.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS ENCASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE TIPO HOSPITALARIO DE 12,5 TR O 150.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS ENCASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION 36.000 BTU 3 HP 220VAC. INCLUYE MANTENIMIENTO UNIDAD EVAPORADORA, LAVADO CON AGUA A PRESION AL SERPENTIN DE LA EVAPORADORA, LIMPIEZA AL DRENAJE, SISTEMA DE VENTILACION, MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CONDENSADORA, LAVADO SERPENTIN DE LA CONDENSADORA, AJUSTE SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA Y CALIBRACION DE CARGA REFRIGERANTE.	1
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION 60.000 BTU 5 HP 220VAC. INCLUYE MANTENIMIENTO UNIDADA EVAPORADORA, LAVADO CON AGUA A PRESION AL SERPENTIN DE LA EVAPORADORA, LIMPIEZA AL DRENAJE, SISTEMA DE VENTILACION, MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CONDENSADORA, LAVADO SERPENTIN DE LA CONDENSADORA, AJUSTE SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA Y CALIBRACION DE CARGA REFRIGERANTE.	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA		

20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 1 HP R410A, RECARGA DE GAS ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU A 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA UNIVERSAL Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE COMPRESOR , VENTILADOR , CAMBIO DE CABLEADO DE FUERZA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 A 24000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 1.5 HP R410A , RECARGA DE GAS ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE COMPRESOR , VENTILADOR , CAMBIO DE CABLEADO DE FUERZA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 2 HP R410A, RECARGA DE GAS ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE COMPRESOR , VENTILADOR , CAMBIO DE CABLEADO DE FUERZA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT Y CENTRALES DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 3 HP R 410A , RECARGA DE GAS ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE COMPRESOR , VENTILADOR , CAMBIO DE CABLEADO DE FUERZA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 5 HP R410 A , RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO DE 7.5 TONELADAS 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO DE 10 TONELADAS 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE CONDENSADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO Y BLOWER DE UNIDAD EVAPORADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 36.000 BTU A 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOR DE POTENCIA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO 7.5 TR 220 VAC TRIFASICO . INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO 10 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO 12.5 TR 220 VAC TRIFASICO . INCLUYE: REPARACION DE FUGA,	1

	SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	
44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE 5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
45	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE 7.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE 10 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE 12,5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 7,5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE UNIDAD COMPRESORA Y RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ACUERDO REFERENCIA DEL EQUIPO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
49	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 10 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE UNIDAD COMPRESORA ACUERDO REFERENCIA DEL EQUIPO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 12,5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE UNIDAD COMPRESORA Y RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ACUERDO REFERENCIA DEL EQUIPO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
51	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
52	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 7.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 10.0 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
54	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 12.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
55	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y CORREA DE UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
56	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 7.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y CORREA DE UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
57	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 10 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y CORREA DE UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
58	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 12.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y CORREA DE UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
59	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE DE FILTROS HEPA AL 85% ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
60	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 7.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE DE FILTROS HEPA AL 85% ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
61	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 10 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE DE FILTROS HEPA AL 85% ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
62	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 12,5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE DE FILTROS HEPA AL 85% ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1

63	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE 3 TR DE CONSERVACION. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO	1
64	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE 5 TR DE CONGELACION. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
65	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD COMPRESORA DE 3 TR R 404, RECARGA DE REFRIGERANTE ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
66	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD COMPRESORA DE 5 TR R 404, RECARGA DE REFRIGERANTE ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
67	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 3 TR . INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
68	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 5 TR . INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
69	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 3 TR A 7.5 TR INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE PRESOSTATO DUAL ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
70	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 3 TR . INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO PARA UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
71	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 5 TR . INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO Y ASPA PARA UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
72	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 3 TR . INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE SEPARADOR DE ACEITE PARA UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1

- EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AQUÍ DESCRITAS Y AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA SE ENTIENDE QUE LAS ACEPTA EN SU TOTALIDAD.

- EL OFERENTE SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITOS ANTERIORMENTE:

Atentamente,

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO

ANEXO "B"
PROPUESTA ECONÓMICA

Cartagena de indias D.T. y C., _____

Señores
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA
Ciudad. -

REF.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, oferto como precio total, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo ____, bajo las características técnicas establecidas para los mismos en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor de _____ Pesos Colombianos ($ _____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

OBJETO: **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y LA REGIONAL NORTE POR VALOR DE NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($92.000.000,00) Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.**

ITEM 1	DESCRIPCIÒN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR+ IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1		$ -
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1		$ -
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO EN CASO DE REQUERIRLO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1		$ -
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO ENCASO	1		$ -

	DE REQUERIRLO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.			
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1		$ -
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1		$ -
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1		$ -
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	1		$ -
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410 .	1		$ -
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	1		$ -

11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO COMPACTO DE 5 TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1		$ -
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO COMPACTO DE 7,5 TR O 90.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1		$ -
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO COMPACTO DE 10 TR O 120.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS EN CASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	1		$ -
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE TIPO HOSPITALARIO DE 5 TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS ENCASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1		$ -
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE TIPO HOSPITALARIO DE 7.5 TR O 90.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS ENCASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1		$ -

16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE TIPO HOSPITALARIO DE 10 TR O 120.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS ENCASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1		$ -
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE TIPO HOSPITALARIO DE 12,5 TR O 150.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS ENCASO DE REQUERIRLO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1		$ -
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION 36.000 BTU 3 HP 220VAC. INCLUYE MANTENIMIENTO UNIDAD EVAPORADORA, LAVADO CON AGUA A PRESION AL SERPENTIN DE LA EVAPORADORA, LIMPIEZA AL DRENAJE, SISTEMA DE VENTILACION, MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CONDENSADORA, LAVADO SERPENTIN DE LA CONDENSADORA, AJUSTE SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA Y CALIBRACION DE CARGA REFRIGERANTE.	1		$ -
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION 60.000 BTU 5 HP 220VAC. INCLUYE MANTENIMIENTO UNIDADA EVAPORADORA, LAVADO CON AGUA A PRESION AL SERPENTIN DE LA EVAPORADORA, LIMPIEZA AL DRENAJE, SISTEMA DE VENTILACION, MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CONDENSADORA, LAVADO SERPENTIN DE LA CONDENSADORA, AJUSTE SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA Y CALIBRACION DE CARGA REFRIGERANTE.	1		$ -
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 1 HP R410A, RECARGA DE GAS ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU A 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA UNIVERSAL Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE COMPRESOR , VENTILADOR , CAMBIO DE CABLEADO DE FUERZA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 A 24000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 1.5 HP R410A , RECARGA DE GAS ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE COMPRESOR , VENTILADOR , CAMBIO DE CABLEADO DE FUERZA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -

26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 2 HP R410A, RECARGA DE GAS ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE COMPRESOR , VENTILADOR , CAMBIO DE CABLEADO DE FUERZA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT Y CENTRALES DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 3 HP R 410A , RECARGA DE GAS ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE COMPRESOR , VENTILADOR , CAMBIO DE CABLEADO DE FUERZA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 5 HP R410 A , RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO DE 7.5 TONELADAS 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO DE 10 TONELADAS 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE CONDENSADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO Y BLOWER DE UNIDAD EVAPORADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 36.000 BTU A 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOR DE POTENCIA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -

41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO 7.5 TR 220 VAC TRIFASICO . INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO 10 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO 12.5 TR 220 VAC TRIFASICO . INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE 5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
45	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE 7.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE 10 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE 12,5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 7,5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE UNIDAD COMPRESORA Y RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ACUERDO REFERENCIA DEL EQUIPO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
49	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 10 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE UNIDAD COMPRESORA ACUERDO REFERENCIA DEL EQUIPO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 12,5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE UNIDAD COMPRESORA Y RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ACUERDO REFERENCIA DEL EQUIPO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
51	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
52	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 7.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 10.0 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -

54	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 12.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
55	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELECTRICO Y CORREA DE UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
56	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 7.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELECTRICO Y CORREA DE UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
57	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 10 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELECTRICO Y CORREA DE UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
58	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CONDENSADO Y HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 12.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELECTRICO Y CORREA DE UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
59	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DE FILTROS HEPA AL 85% ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
60	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 7.5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DE FILTROS HEPA AL 85% ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
61	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 10 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DE FILTROS HEPA AL 85% ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
62	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE HOSPITALARIO CON UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE 12,5 TR 220 VAC TRIFASICO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DE FILTROS HEPA AL 85% ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
63	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE 3 TR DE CONSERVACION. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO	1		$ -
64	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE 5 TR DE CONGELACION. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
65	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD COMPRESORA DE 3 TR R 404, RECARGA DE REFRIGERANTE ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
66	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD COMPRESORA DE 5 TR R 404, RECARGA DE REFRIGERANTE ACUERDO PRESIONES DE TRABAJO Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -

67	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 3 TR . INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
68	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 5 TR . INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO Y ASPA DE UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
69	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 3 TR A 7.5 TR INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE PRESOSTATO DUAL ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
70	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 3 TR . INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO PARA UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
71	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 5 TR . INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO Y ASPA PARA UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
72	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION DE 3 TR . INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE SEPARADOR DE ACEITE PARA UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1		$ -
TOTAL				

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada por medio de la plataforma SECOP II y diligenciando el valor ofertado con dos decimales.

NOTA 2: Este formulario, determinará el valor de la oferta y servirá para la comparación de las propuestas.

NOTA 3: El oferente debe cumplir a cabalidad con el Anexo "B" (propuesta económica) sin dejar de llenar ninguno de sus requerimientos ni efectuar modificaciones del mismo.

NOTA 4: En caso de que el oferente presente en la propuesta económica valor tarifa SOAT o ISS 2021, este deberá hacer la respectiva conversión en valor pesos.

NOTA 5: La sumatoria de la lista de precio es inferior al presupuesto oficial, donde el contrato se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades del HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA. Los servicios relacionados en el anexo económico serán solicitados previa orden y autorización del supervisor del contrato hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial.

NOTA 6: EL VALOR DE LA OFERTA POR ÍTEM NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO según lo establecido en el estudio de mercado. So pena de rechazo de la misma conforme a lo establecido en los factores de rechazo.

Atentamente,

Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO C
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias D.T. y C., _____

Señores
HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la **Invitación Pública No. -MDN-DISAN-HONAC-ARC-2025**, presento oferta para el "OBJETO **CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y LA REGIONAL NORTE"** PRESUPUESTO OFICIAL **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($92.000.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ y fax _____.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que he estudiado la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso acepto y reconozco que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entiendo que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que he revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional –Dirección de Sanidad Naval – Hospital Naval de Cartagena me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Sanidad Naval – Hospital Naval de Cartagena, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

Compromiso anticorrupción

k. Que me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún Funcionario Público en relación con mi propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de mi propuesta; a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un Asesor o Consultor lo haga en su nombre; así mismo me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes y asesores; y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, ni a cualquier otro Servidor Público o Privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Funcionarios Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta. b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

l. Que me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

m. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal c de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

n. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o. Manifiesto y declaro que mi propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Sanidad Naval – Hospital Naval de Cartagena, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

p. Que el valor ofertado asciende a la suma de _____

q. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

r. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

s. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

t. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

u. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de que trata el Anexo del presente Pliego de Condiciones.

v. Manifiesto que me encuentro está a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con este.

w. La validez de la oferta será por noventa (90) días.

x. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____.

De ustedes atentamente,
Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO D
"MATRIZ DE RIESGOS"
Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoria	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el	Persona que	Fecha inicio	Fecha término	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilida	impacto	Valoración					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
1	General	Externo	Planeación	Social o politico	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaria	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan.	Previo a la apertura del proceso	

											presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria											
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación-informe al área de Talento Humano	semestral	

5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia . -El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5(RiesgoMedio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	

7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. - no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	
8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad.	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	

												oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido											

9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	

											momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido											
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes . -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	

11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos -Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	
12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto- Área de	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato	

13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y	Se realiza la	Cuando se Adjudica el	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	
14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7(Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación	
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la	1	3	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaria y Gerente del	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo	

						naturaleza del contrato																
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición	
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente	

												garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo										
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Ultima entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual	

ANEXO "E"
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.

FIRMA _____ FIRMA CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____ NOMBRE CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____

NOTA 1: Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por las certificaciones y/o documentos para acreditar experiencia que se pretendan adjuntar con la propuesta a presentar.

NOTA 2: La experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información suministrada en el presente anexo y los documentos y/o certificaciones requeridas en la presente Invitación Pública.

ANEXO "F"
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF II"
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

I INFORMACIÓN BÁSICA
PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor _____
NIT _____
Anexar COPIA RUT _____
CLASE DE SOCIEDAD _____
CLASE DE CAPITAL _____
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula _____
Anexar copia RUT _____
Nombres _____
Apellidos _____
Fecha de Expedición del documento de identificación _____
Profesión _____
No. Matricula _____

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____
NUMERO DE DOCUMENTO _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS SOCIOS Ó MAS 1) _____ 2) _____
RÉGIMEN TRIBUTARIO _____

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS _____
REGIÓN _____
CIUDAD _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____
E-MAIL _____
PAGINA WEB _____

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. _____ Nombre _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA-BOGOTÁ	☐
IVA	☐
RENTA	☐

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	☐
NO CONTRIBUYENTE	☐
RÉGIMEN COMÚN	☐
RÉGIMEN ORDINARIO	☐
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	☐
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	☐

AUTORRETENEDOR SI ☐ NO ☐

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta .

corriente
de ahorros

Entidad Financiera
Código
Sucursal
Código
Ciudad
Dirección
Teléfono
Número de la cuenta

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

ANEXO "G"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE TALENTO HUMANO	Formato de Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-92 V2 Proceso: Administración del Talento Humano – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No _____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____, con NIT certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

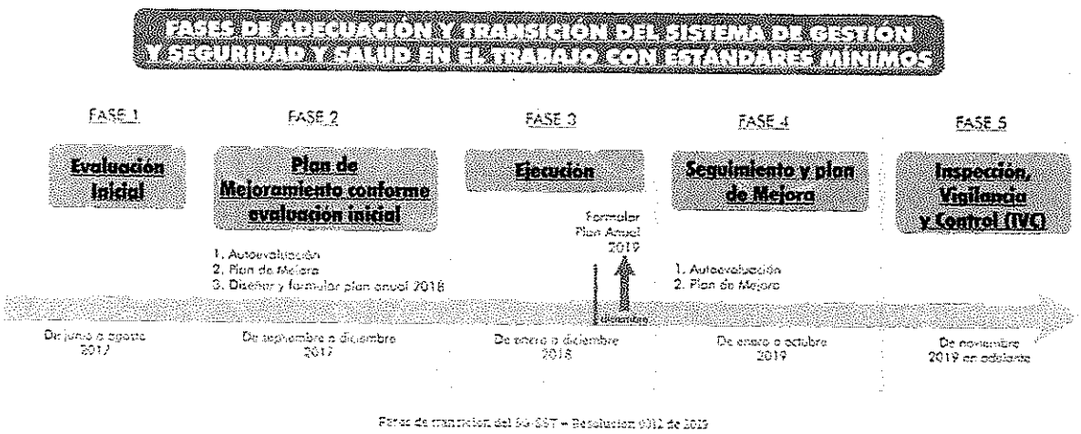
Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACIÓN (X)**
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	☐ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ☐ Debe contar con licencia vigente en SST. ☐ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ☐ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. **NOTA**: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo	

Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	☐ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. ☐ Debe contar con licencia vigente en SST. ☐ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ☐ Debe contar con el curso de	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	☐ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ☐ Debe contar con licencia en SST vigente ☐ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50)	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	☐ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ☐ Debe contar con licencia en SST vigente ☐ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50)	

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de Seguimiento y plan de mejora, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



Fases de transición del Sg-SST – Resolución 0312 de 2019

La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCION 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	VALORACION
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 202__.

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público

ANEXO "H"

FORMULARIO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° -MDN-DISAN-HONAC-ARC-2025, cuyo objeto es **"CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y LA REGIONAL NORTE"**

Fecha: _____

Señores
HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Ciudad.

Referencia: Interés en limitar la convocatoria para el proceso de **Mínima Cuantía No. -MDN-DISAN-HONAC-ARC-2025**, exclusivamente a Mipymes.

Ciudad

En mi calidad de persona natural y/o representante legal y/o apoderado de la firma_____ con Nit_____, manifiesto mi interés en limitar a Mipymes el proceso de Mínima Cuantía No. **No. -MDN-DISAN-HONAC-ARC-2025** y que tiene por objeto la adquisición (y/o prestación del servicio de) _____, indicando que he observado el / las condiciones de la invitación pública a ofertar y la fecha correspondiente a la del cierre de la presentación de las propuestas y de las demás actuaciones a surtirse dentro del mismo.

Así mimo, manifiesto cumplir la condición de Mipyme con la certificación expedida y firmada por el (contador) o (revisor fiscal), el señor _____ del (fecha), en la que se señala esta condición.

NOTA: En el evento que se aspire presentar oferta en calidad de persona plural (unión temporal o consorcio), los integrantes de la persona plural, deben cumplir la condición de Mipyme; estas condiciones deberán ponerse de manifiesto en el presente anexo, el cual debe ser suscrito al menos por una de las personas que integraran la persona plural.

Atentamente,

Nombre:
C.C. No.
Dirección
Teléfono – Fax